



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 11 SET. 2018

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "Transmisión de televisión vía streaming de los Juegos Universitarios Regionales Patagónicos JUR 2018 - UNPSJB", (CUDAP N° 7038/2018), y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por los Licenciados Gustavo López y Juan Manuel Oyarzún, Directores del Departamento de Comunicación Social, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta de referencia menciona como responsables a los licenciados Santiago Sánchez y Horacio Avendaño.

Que la propuesta de referencia tendrá ejecución durante el segundo cuatrimestre de 2018.

Que la propuesta tiene como objetivo general: la conformación de equipos de trabajo de producción, técnica, coordinación y realización para que la Universidad pueda mostrar al mundo la producción de conocimientos saberes y haceres, que realiza cotidianamente para la transformación social.

Que de esta actividad participarán también alumnos avanzados de la Carrera Comunicación Social y las Locutoras Nacionales que cursaron el Trayecto de Locución del ISER.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y 28 de agosto p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Dar aval académico al Proyecto de Extensión "Transmisión de televisión vía streaming de los Juegos Universitarios Regionales Patagónicos JUR 2018 - UNPSJB", presentada por Licenciados Gustavo López y Juan Manuel Oyarzún, a realizarse durante el segundo cuatrimestre de 2018.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Encomendar a los licenciados Santiago Sánchez y Horacio Avendaño, directores de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 533 - 18
Mlo/mmg

Mg. María Rosa Fatima Segovia
Pro Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB